Número de Contrato	No. 001-152-2022 ORDEN DE SUMINISTRO N° 06	**Fecha de contrato**	07 ENE 2025
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	MOTOBORDA S.A.S. ANDRES MUNERA SANIN 71.773.831 expedida en Medellín		
Teléfono	6046050794 / 3155457625 3124479865		
Correo	andres.munera@motoborda.com; viviana.garcia@motoborda.com		
NIT	860.001.552-9		
Objeto contractual	"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERÍA, LÍQUIDOS DE FRENOS Y ANTICORROSIVOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA – LOTE 3".		
Valor	$100.000.000,00		
Valor Adición	N/A		
Plazo de ejecución	14 de septiembre de 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA. NOTA: Por efectos del plazo de ejecución del contrato de asociación el asociado acepta que en caso de no requerir el total de los recursos asignados en la presente orden de suministro se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	725 DEL 02 ENERO DE 2023		
DETALLES DE ENTREGA	CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: LUGAR DE EJECUCIÓN: El suministro de grasas, lubricantes, aditivos, refrigerantes, agua de batería, líquido de frenos y		

	anticorrosivos, debe efectuarse en cualquier lugar que la Agencia Logística lo requiera, por tal motivo los sitios que no sean incluidos en el contrato de asociación derivado del proceso de selección podrán ser solicitados durante la ejecución del mismo; en tal caso se realizará el siguiente procedimiento; la Dirección de Otros abastecimientos y servicios enviará a todas las empresas con las cuales se tiene contrato vigente la solicitud de cotización de nuevo punto mediante formato estandarizado por la Entidad y de acuerdo a las cotizaciones entregadas se realizará el análisis de menor precio, para la selección del proveedor en el nuevo punto. Nota 1. Para la inclusión de productos nuevos referente a las marcas correspondientes a cada uno de los lotes del actual pliego de condiciones, se solicitará cotización al Asociado para dicho lote; el cual deberá informar el precio a condiciones de mercado y el % de descuento igual al de la oferta económica, el cual estará sujeto a la verificación del supervisor del contrato de asociación previo a la suscripción del acta de inclusión. Nota 2. En el evento de requerirse una marca diferente a las incluidas en el presente contrato, el Asociado en igualdad de condiciones puede cotizar los nuevos productos conforme al procedimiento establecido en la entidad. LOTE 3 – PRODUCTOS MARCA EVINRUDE NOTA 1: LA MODALIDAD DE ENTREGA SE REALIZARÀ EN UNIDAD MILITAR Y/O SEDE DE ENTREGA DEL CLIENTE PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS MARCA EVINRUDE

Entre los suscritos Abogada **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.584.885 expedida en Bogotá, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, encargada mediante Decreto No. 0035 del 26 de enero de 2024, debidamente facultada para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor ANDRES MUNERA SANIN, también

mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.773.831 expedida en Medellín, obrando como Representante Legal de la firma MOTOBORDA S.A.S., con Nit 860.001.552-9 y con matrícula mercantil No. 129388 del 02 de diciembre de 2008, quien en lo sucesivo se denominará el **ASOCIADO**; es procedente la celebración de la presente Orden de Suministro, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULA PRIMERA – VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente Orden de Suministro es por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/CTE. incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará al **ASOCIADO**, el valor de cada Orden de Suministro, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa de la documentación que soporte las entregas y el cumplimiento del objeto contractual y de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

DOCUMENTOS REQUISITOS PARA EL PAGO

2.1. Acta de recibo a satisfacción, en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el asociado o su delegado, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

2.2. Certificado y planilla de pago en estado pagado a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

2.3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

2.4. Factura Electrónica que contenga lo estipulado. En el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario".

"De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

De igual manera el **ASOCIADO** debe cargar las facturas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y en la plataforma Olimpia.

NOTA 1: La **AGENCIA LOGÍSTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al ASOCIADO, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.
NOTA 2: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico el ASOCIADO deberá ADJUNTAR copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DE CADA ORDEN DE SUMINISTRO, donde contenga:

- Nombre o Razón Social.: MOTOBORDA S.A.S
- Número de Nit.: 860.001.552-9
- Entidad Financiera.: BANCO DE BOGOTA
- Número de cuenta. 434005724
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente): CUENTA DE AHORROS

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: En desarrollo del Contrato de Asociación y de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y obtener su aprobación, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

3.1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE SUMINISTRO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegasen a imponer, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la orden de suministro, con un término de vigencia igual al plazo de ejecución de la misma.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082/2015, este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
"3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al A;
3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales;(CUANDO APLIQUE), y
3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria"

3.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la orden de suministro, con una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de entrega del producto, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el **ASOCIADO** deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

3.3 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) de la orden de suministro, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

3.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Mediante póliza anexa, según corresponda de acuerdo al valor de la orden de suministro, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la orden de suministro.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el pliego de condiciones.

El ASOCIADO, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Garantía debe ser aprobada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la Orden de Suministro, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

CLÁUSULA CUARTA – SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario de la Dirección de Otros Abastecimientos y servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" – asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

PARÁGRAFO SEGUNDO – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGISTICA, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA QUINTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: Los términos y condiciones para la ejecución de la presente Orden de Suministro, se efectuarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el Contrato de Asociación No. 001-152-2022 y demás documentos del proceso que son para todos los efectos, parte integral de la presente Orden de Suministro y en consecuencia producen los mismos efectos, obligaciones jurídicas y contractuales.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente Registro Presupuestal y auto de aprobación de pólizas.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., 17 ENE 2025

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

EL ASOCIADO,

ANDRES MUNERA SANIN
Representante Legal
MOTOBORDA S.A.S.

Elaboró:
TASD Javier Montaña Sánchez
Grupo Gestión Contractual

Revisó:
P.D. Wilson Camilo Carrillo D'Achiardi
Supervisor Orden de Suministro N° 06

Aprobó:
Abg. Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirectora General de Contratación

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Bogotá, 3-01-2025

No 2025120210000473 ALSGAS-DOAS-PA-POLOA-12021

PARA: Abogada Luz Adriana Ricaurte
Subdirectora General de Contratación

DE: Adm. Emp. Esp. Elsa Carolina Ruiz Rodriguez
Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios.

ASUNTO: Solicitud Gestión Orden de suministro No.06 Derivada de Contrato de Asociación No.001-152-2022 de la firma MOTOBORDA SAS.

Respetuosamente se solicita a la señora Subdirectora General de Contratación, autorice a quien corresponda realizar la generación de Orden de Suministro No.06 con plazo de ejecución 14 de septiembre de 2025, derivada del contrato de Asociación No.001-152-2022 de la firma MOTOBORDA SAS, de conformidad con la siguiente información, así:

VALOR ORDEN DE SUMINISTRO No.06	$ 100.000.000
PLAZO DE EJECUCION	14 de septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.
SUPERVISION DESIGNADO	De acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SUPERVISIÓN: **WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI**
CDP	725 del 2 de enero de 2025
NUMERO SOLICITUD PEDIDO ABIERTO	400008920

Se solicita incluir nota a la orden de suministro así:

Nota 1: El asociado acepta que en caso de no requerir el total de los recursos asignados en la presente orden de suministro se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado.

Cordialmente,

Adm. Emp. Esp. **ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios.

Elaboró: Wilson Camilo Carrillo D'achiardi
Profesional de Defensa

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras fuerzas

Javier

No. 000473 FECHA: 03 ENE 2025

YL 11:12am

DE: ALSGC- SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACIÓN

PARA: Javier

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

Para su conocimiento y tramite

PLAZO: Urgente

FIRMA:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHfavila	FRANCI MARICELA AVILA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-000	OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2/01/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	725	Fecha Registro:	2025-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	100.000.000,00	Saldo x Comprometer:	100.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1025	Fecha Registro:	2025-01-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	CSF						
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00

Objeto:	OS 6 C.A No.001-152-2022 de la firma MOTOBORDA SAS., cuyo Objeto es: ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERÍA, LÍQUIDOS DE FRENOS Y ANTICORROSIVOS A NIVEL NACIONAL Y/

ADM. EMP. GERMAN ANTONIO MORENO CONDE

Profesional Defensa - Grupo Presupuesto

A2.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHyaduarte	YENNY ANDREA DUARTE RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-000	OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	9/01/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 725 de fecha 2025-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	925	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	100.000.000,00	Saldo x Obligar:	100.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860001552	Razón Social:	MOTOBORDA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	434005724	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51584885	Nombre:	MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL AGENCIA LOGISTICA FF.MM

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CTO 001-152-2022 OS 6	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-01-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	CSF		100.000.000,00	0,00		
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00

Objeto:	OS 6 C.A No.001-152-2022 de la firma MOTOBORDA SAS., cuyo Objeto es: ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERÍA, LÍQUIDOS DE FRENOS Y ANTICORROSIVOS A NIVEL NACIONAL Y/

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000	OFICINA PRINCIPAL - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-01-31	100.000.000,00	100.000.000,00	NINGUNO

GERMAN ANTONIO MORENO CONDE

Profesional de Defensa - Grupo de Presupuesto

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO DE ASOCIACION No. 001-152-2022
ORDEN DE SUMINISTRO No. 06

CONTRATISTA : **MOTOBORDA S.A.S.**
NIT: 860.001.552-9
Atn. **ANDRES MUNERA SANIN**
Representante Legal
Dirección: Calle 50 No. 40-02
Parque Industrial Barichara Bodega 10 Itagüí Antioquia
604 6050794 - 315 5457625 - 312 4479865

Objeto: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERÍA, LÍQUIDOS DE FRENOS Y ANTICORROSIVOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA – LOTE 3".

Valor Contrato: $100.000.000,00 M/CTE

Cumplimiento del contrato
Valor: $30.000.000.00
Vigencia: Desde 07/01/2025 Hasta 14/09/2025

Calidad de los elementos
Valor: $50.000.000,00
Vigencia: Desde 14/09/2025 Hasta 14/11/2025

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones
Valor: $5.000.000,00
Vigencia: Desde 07/01/2025 Hasta 14/09/2028

Responsabilidad civil extracontractual
Valor: $284.700.000,00
Vigencia: Desde 07/01/2025 Hasta 14/09/2025

NOTA: *Esta póliza fue confirmada* por la funcionaria Javier Montaña Sanchez, *en la página de Seguros del Estado S.A., (https://productos.mundialseguros.com.co/). Se anexa certificado.*

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

Por encontrarse expedida conforme a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Póliza de cumplimiento Entidades Estatales No. -533071552 - Anexo 0 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 533071556 - Anexo 0, de la Compañía "SEGUROS DEL ESTADO S.A." de acuerdo a lo dispuesto en *la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*

Para constancia se firma en Bogotá a los 14 ENE 2025

Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró:
TASD. Javier Montaña Sánchez
Grupo Gestión Contractual

Reviso y Aprobó:
ABG. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirectora General de Contratación

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	8aLhmhZ3GjtuqPzPKog==	Número de póliza	100039064
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	14/01/2025	Inicio de vigencia Global	07/01/2025
Fin de vigencia Global	14/09/2025	Tomador	MOTOBORDA SAS
		Asegurado	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Valor asegurado	85.000.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.001-152-2022 ORDEN DE SUMINISTRO NO. 6 , CUYO OBJETO ES ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERIA, LIQUIDOS DE FRENOS Y ANTICORROCIVOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA - LOTE 3ASEGURADO Y BENEFICIARIO : AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT 899999182-4		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 07/01/2025	24:00 Horas del 14/09/2025	$ 30.000.000,00	$ 36.986,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 07/01/2025	24:00 Horas del 14/09/2028	$ 5.000.000,00	$ 27.658,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 14/09/2025	24:00 Horas del 14/11/2025	$ 50.000.000,00	$ 15.041,00

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	AQVaR3JUHo8MQZy0ejOQ==	Número de póliza	100037214
Número de anexo	0	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	14/01/2025	Inicio de vigencia Global	07/01/2025
Fin de vigencia Global	14/09/2025	Tomador	MOTOBORDA SAS
		Asegurado	MOTOBORDA SAS
Valor asegurado	284.700.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.001-152-2022 ORDEN DE SUMINISTRO NO. 6 , CUYO OBJETO ES ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERIA, LIQUIDOS DE FRENOS YANTICORROCIVOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA - LOTE 3ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL : AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT. 899999182-4 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MOTOBORDA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 07/01/2025	24:00 Horas del 14/09/2025	$ 284.700.000,00	$ 398.000,00
PATRONAL	00:00 Horas del 07/01/2025	24:00 Horas del 14/09/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 07/01/2025	24:00 Horas del 14/09/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 07/01/2025	24:00 Horas del 14/09/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00

PROCESO					
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	N/A	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniario o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE			
Fecha Póliza:	No.		
Compañía Aseguradora:			
Confirmada Por Javier Montaña Sánchez			
Teléfono			
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: *(https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/default.aspx*			
Se anexa certificado	SI		NO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.14 11:10:16 -05:00

Código de Seguridad: 8aLhmhZ3t9jfuqPz/PKIog==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000859-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100038064	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533071552	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/01/2025	24:00 Horas Del	14/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MOTOBORDA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.001.552-9
DIRECCIÓN	CLL 50 40 02 LC 101	**TELÉFONO**	6050794
ASEGURADO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.162-4
DIRECCIÓN	CALLE 95 NO. 13-08, BOGOTA DC	**TELÉFONO**	6510420
BENEFICIARIO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.162-4
DIRECCIÓN	CALLE 95 NO. 13-08, BOGOTA DC	**TELÉFONO**	6510420

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.001-152-2022 ORDEN DE SUMINISTRO NO. 6 , CUYO OBJETO ES

ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERIA, LIQUIDOS DE FRENOS Y ANTICORROCIVOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA - LOTE 3

ASEGURADO Y BENEFICIARIO : AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT. 899999162-4

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/01/2025	24:00 Horas Del 14/09/2025	30.000.000,00	36.986,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/01/2025	24:00 Horas Del 14/09/2028	5.000.000,00	27.658,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 14/09/2025	24:00 Horas Del 14/11/2025	50.000.000,00	15.041,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 85.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS Y CONTINGENCIAS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	79.685,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	79.685,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	16.090,00
TOTAL A PAGAR	$	100.775,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100038064	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533071552	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/01/2025	24:00 Horas Del	14/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.14 11:26:26 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: AQVaR3JUHo8tIKDZy0wjCQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 38-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100007214	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533071556	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/01/2025	24:00 Horas Del	14/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MOTOBORDA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	860.001.552-9
DIRECCIÓN	CLL 50 40 02 LC 101	TELÉFONO	6050794
ASEGURADO	MOTOBORDA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	860.001.552-9
DIRECCIÓN	CLL 50 40 02 LC 101	TELÉFONO	6050794
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.001-152-2022 ORDEN DE SUMINISTRO NO. 6 , CUYO OBJETO ES

ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERIA, LIQUIDOS DE FRENOS Y
ANTICORROCIVOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA - LOTE 3

ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL : AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT. 899999162-4 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	390.000,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS Y CONTINGENCIAS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	390.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	390.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	75.050,00
TOTAL A PAGAR	$	470.050,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y **VIVE LA EXPERIENCIA** DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100007214	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533071556	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/01/2025	24:00 Horas Del	14/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MOTOBORDA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

Bogotá, D.C., 14 ENERO 2025

Señor
PD. WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI
Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios
Ciudad

ASUNTO: Acto de Notificación Supervisión

ORDEN DE SUMINISTRO No. 06	**CONTRATO DE ASOCIACION No.** 001-152-2022
CONTRATISTA	MOTOBORDA S.A.S.
NIT ó C.C.	860.001.552-9
OBJETO	"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERÍA, LÍQUIDOS DE FRENOS Y ANTICORROSIVOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA – LOTE 3".
FECHA DEL SUSCRIPCION ORDEN DE SUMINISTRO No. 06	07/01/2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN ORDEN DE SUMINISTRO No. 06	14/01/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	14 de septiembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. NOTA: Por efectos del plazo de ejecución del Contrato de Asociación, el Asociado acepta que en caso de no requerir el total de los recursos asignados en la presente Orden de Suministro se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado.
TELÉFONO CONTRATISTA	6046050794 / 3155457625 3124479865
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Calle 50 No. 40-02, Parque Industrial Barichara Bodega 10 Itagüí Antioquia
SITIO DE ENTREGA	**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El suministro de grasas, lubricantes, aditivos, refrigerantes, agua de batería, líquido de frenos y anticorrosivos, debe efectuarse en cualquier lugar que la Agencia Logística lo requiera, por tal motivo los sitios que no sean incluidos en el contrato de asociación derivado del proceso de selección podrán ser solicitados durante la ejecución del mismo; en tal caso se realizará el siguiente procedimiento; la Dirección de Otros abastecimientos y servicios enviará a todas las empresas con las cuales se tiene contrato vigente la solicitud de cotización de nuevo punto mediante formato estandarizado por

	la Entidad y de acuerdo a las cotizaciones entregadas se realizará el análisis de menor precio, para la selección del proveedor en el nuevo punto. Nota 1. Para la inclusión de productos nuevos referente a las marcas correspondientes a cada uno de los lotes del actual pliego de condiciones, se solicitará cotización al Asociado para dicho lote; el cual deberá informar el precio a condiciones de mercado y el % de descuento igual al de la oferta económica, el cual estará sujeto a la verificación del supervisor del contrato de asociación previo a la suscripción del acta de inclusión. Nota 2. En el evento de requerirse una marca diferente a las incluidas en el presente contrato, el Asociado en igualdad de condiciones puede cotizar los nuevos productos conforme al procedimiento establecido en la entidad. LOTE 3 – PRODUCTOS MARCA EVINRUDE NOTA 1: LA MODALIDAD DE ENTREGA SE REALIZARÀ EN UNIDAD MILITAR Y/O SEDE DE ENTREGA DEL CLIENTE PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS MARCA EVINRUDE
VALOR DEL CONTRATO **Orden de Suministro No. 06**	$100.000.000,00
teléfono supervisor fijo - cel.	(601) 6510420
EMAIL SUPERVISOR	wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co
LUGAR DE UBICACIÓN DEL SUPERVISOR	Bogotá – Oficina Principal Dirección General de Abastecimientos y Servicios

Con el presente acto, yo Wilson Camilo Carrillo D'Achiardi, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.022.409.303, asumo la Notificación como supervisor del contrato referido, en cumplimiento del art 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, comprometiéndome a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato en relación.

Teniendo en cuenta el memorando No. 2025120210000473 ALSGAS-DOAS-PA-POLOA-12021 de fecha 03 de enero de 2025, mediante el cual manifiesta quien ejercerá las funciones de supervisión.

NORMATIVIDAD:

A continuación, se relaciona la normatividad y actividades que enmarcan la función como supervisor:

- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Resolución 721 del 31 de julio de 2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación, de la ALFM.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 (cuando entre en vigencia).
- Manual de Interventoría (Si aplica).

FUNCIONES GENERALES:

La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acto de notificación y termina con la liquidación del contrato, dentro de las funciones del supervisor se encuentran:

1. Conocer los antecedentes (pliego, ofertas, adendas, etc.) derechos y obligaciones de las partes.
2. Consultar los documentos que hacen parte del proceso precontractual, así como las adiciones, modificaciones y prórrogas en el SECOP II, página web de la ALFM o en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos de las Regionales en el expediente correspondiente.
3. Exigir del contratista el cumplimiento del objeto contractual, en forma idónea y oportuna en todas las obligaciones incluyendo al garante.
4. Presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II.
5. En los informes de supervisión debe constar el seguimiento administrativo, técnico, y financiero sobre los tramites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no cumple y su recomendación de trámite de pago.
6. Sustentar las obligaciones cumplidas por el contratista en el acta de recibo parcial y/o final a satisfacción, (no dejar observación alguna en las actas de recibo).
7. Exigir al contratista la acreditación de los pagos a seguridad social, obligaciones laborales y parafiscales (si aplica) durante la ejecución del contrato, hasta su liquidación y allegarla en la misma forma a la carpeta del contrato. (allegarlo con cada informe).
8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social (Salud, ARL, Pensión) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo 2 articulo 1 ley 828 de 2003, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
9. Prestar apoyo al Contratista orientándole sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, trámites, procedimientos y reglamentos de la ALFM, siempre con conocimiento de la Subdirección de Contratación y/o coordinación de contratos Regionales.
10. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de contratos de las regionales, sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato.
11. Cuando en el contrato se haya pactado el anticipo o pagos anticipados debe coordinar el trámite correspondiente para el desembolso respectivo, revisando las aprobaciones por parte del interventor (obra).
12. Cuando se exija la condición de cronogramas o programación de actividades el Supervisor emitirá concepto dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su recibo a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de Contratos para el caso de las Regionales de la ALFM, para su archivo en la carpeta original del contrato.
13. Dejar constancia en los informes de supervisión, sobre acuerdos pos contractuales, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas, haciendo el seguimiento y dejando registro sobre las obligaciones de Seguridad Social, en la revisión y aval del proyecto del acta liquidación.
14. En caso de vacaciones, licencias, permisos o cambio de supervisor se debe informar a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación el funcionario

designado para su remplazo, con el fin de realizar las modificaciones al contrato principal y la notificación respectiva; su omisión acarreará falta disciplinaria.

15. Realizar seguimiento a las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual en caso de modificaciones, adiciones o suspensiones del contrato.
16. En caso de suspensión del contrato, el supervisor debe verificar que se informe al garante con el fin de que las garantías sean suspendidas hasta el reinicio respectivo.
17. Revisará, y aprobará todos los documentos de trabajo, formatos, actas, comunicaciones, solicitudes, requerimientos y demás que se originen a través del desarrollo contractual, y las actas de recibo a satisfacción; y allegarlos a la carpeta principal que se encuentra en la Subdirección de Contratación o en el caso de las Regionales en la Coordinación de Contratos.
18. Recibir del contratista los documentos para el trámite de pago, realizando la revisión de los mismos, diligenciando los formatos correspondientes para el trámite de pago.
19. Realizar entrega de la documentación del trámite de pagos a la Dirección Financiera para su respectivo tramite.
20. Realizar entrega de copia del trámite de pago a la Subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratos regional para el archivo en el correspondiente expediente contractual.
21. Vigilar el cumplimiento oportuno de las actas de liquidación y acta de cierre de proceso.
22. Informar de manera inmediata a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos-Regionales y Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del mismo, que perjudique los intereses de la Nación y/o a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
23. Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
24. Solicitar asesoría cuando lo considere necesario, a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos - Regionales, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones.
25. Y las demás inherentes en el contrato.

TRAMITE DE PAGO

En cumplimiento de la normatividad nacional y la Estrategia de cero papel e instrucciones impartidas del 08 de febrero de 2022, se informa a los señores supervisores de contratos, que, a partir de la fecha, se establecen los siguientes lineamientos para los trámites de pago de la entidad, así:

1. Verificar que la documentación aportada por el contratista cumpla con los establecido en el contrato y en caso de encontrar novedades informar por escrito al contratista para subsanarlas oportunamente.
2. Verificar y aprobar la factura cargada por el Contratista en el SECOP II y el sistema Olympia.
3. Publicar en la Plataforma SECOP II - MODULO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, los documentos que hacen parte integral de la ejecución contractual como son: los informes de supervisión y trámites de pago, los cuales deberán estarán organizados y enumerados adecuadamente para su respectiva consulta por las partes interesadas.
4. Entregar a la Subdirección General de Contratación los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son:

a) Control de pagos
b) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente
c) Acta de entrega y/o recibo a satisfacción, Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
d) Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)
e) Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales
f) Planilla de seguridad social en estado pagada, Informe de supervisión, Informe de Actividades (si aplica), Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)
g) Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique).

De acuerdo a lo solicitado en el formato trámite de pago anticipo/parcial y/o total el cual rige a partir del 01 de marzo de 2022 y demás documentos establecidos o derivado del objeto contractual.

5. Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los tramites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Subdirección General de Contratación; se entregará a la Dirección Financiera los siguientes documentos:

a) Formato TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL código GF-FO-36 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
b) Formato CONTROL DE PAGOS código GF-FO-35 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
c) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente. (Se debe detallar el número de factura o cuenta de cobro).
d) Formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN código CT-FO-01 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
e) Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique), ya no se deberán anexar las entradas impresas de manera individual.
f) Certificación Bancaria para las modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra).

LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:

1. Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que implique mayores cantidades de dinero con los cuales se modifique el valor, plazo u objeto del contrato.
2. Permitir la iniciación del objeto materia del contrato con antelación a la fecha estipulada en el mismo y sin previo cumplimiento de los requisitos legales (Seguridad social) y fiscales para su ejecución.
3. Solicitar y/o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.

4. Obstaculizar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato u orden contractual
5. Exonerar al contratista de sus obligaciones.
6. Conceder plazo adicional para la ejecución del contrato u orden contractual por fuera de los plazos contractuales, salvo los reconocidos por fuerza mayor o caso fortuito autorizados previamente por el ordenador del gasto.
7. En ningún caso se podrán realizar reuniones particulares, con proveedores o personas interesadas en los procesos que se adelanten en la Entidad, sin que medie la autorización del Director Correspondiente u Ordenador del Gasto.
8. El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal

Cordialmente,

Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Ordenador del Gasto

Elaboró:
TASD Javier Montaña Sánchez
Gestión Contractual

Aprobó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirectora General de Contratación

Documentos soporte, enviados por correo electrónico

Acepto: Nombre: Wilson Camilo Carrillo D'A
Cédula: 1.022.409.303.
Firma:
Fecha: 14-01-2025.